

INGRESO A PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

• **REQUISITOS DE ACCESO**

Para acceder a primero de Enseñanzas Profesionales de música será necesario superar una prueba de acceso en la que se valorarán la madurez, aptitudes y conocimientos para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas. Dicha prueba tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo del cuarto de las enseñanzas elementales de música establecidas en el Decreto 60/2007 de 7 de junio y constará de:

- . **Ejercicio de lenguaje musical**, en el que se evaluará la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.
- . **Ejercicio de instrumento**, que consistirá en:
 - . Lectura a primera vista en el instrumento al que se opta.
 - . Interpretación de obras pertenecientes a distintos estilos en el instrumento a que se opta. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas. La interpretación podrá ser con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante.

Cada ejercicio tendrá carácter eliminatorio, se calificará de cero a diez hasta un máximo de un decimal, siendo precisa como mínimo una calificación de cinco puntos para el aprobado. La puntuación definitiva de la prueba será la media ponderada de la calificación obtenida en los ejercicios, ponderándose el ejercicio de instrumento en un 70% y el de lenguaje musical en un 30%.

• **DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE:**

- . Solicitud de admisión (**Anexo III**)

Este impreso está disponible en la página web del Conservatorio, en la Secretaría del Centro, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es) y en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), pudiendo presentarse en papel como por vía telemática.

. Con el fin de facilitar la gestión de la documentación, y sin perjuicio de los cauces de comprobación de la identidad que establece la normativa vigente, se recomienda presentar con la solicitud copia del DNI o del libro de familia del alumno si la inscripción se hace en Secretaría.

- . Autoliquidación de tasas ingresada en Caja de Ávila.

• **PRECIOS PÚBLICOS**

DECRETO 35/2009, de 21 de mayo, por el que se aprueban de precios públicos por las Enseñanzas de Régimen Especial y se establecen su régimen de exenciones y bonificaciones para el curso 2009/2010.

Enseñanzas Profesionales	Euros
Prueba de acceso	39,35

Bonificaciones y exenciones:

1.- *Familias numerosas*: Están exentos del pago los miembros de las familias numerosas de categoría especial y gozan de una bonificación del 50% a los miembros familias numerosas de categoría general.

2.- *Alumnado con discapacidad*: Están exentos del pago los alumnos que presenten un grado minusvalía igual o superior al 33%.

3.- *Víctimas de actos terroristas*: Están exentos del pago las víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos.

• **PLAZOS**

- **Solicitudes de admisión: Del 3 al 13 de mayo**, ambos inclusive.
- Publicación lista provisional de admitidos y excluidos: 23 de mayo.
- Publicación lista definitiva de admitidos y excluidos: 8 de junio.
- **Pruebas de acceso: segunda quincena del mes de junio**. El calendario de pruebas se publicará el día 27 de mayo en la página web y en los tablones de anuncios del Conservatorio.
- Publicación de vacantes: 8 de septiembre.
- Adjudicación de plazas: 9 de septiembre.
- **Matrícula: 12 y 13 de septiembre**. (Los alumnos que no formalicen la matrícula en este plazo perderán el derecho a la plaza asignada).